



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 5755

26 AGO. 2009)

Por la cual se revoca parcialmente la resolución número 3412 de 28 de mayo de 2009

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
en ejercicio de las funciones delegadas mediante resolución 2763 del 13 de noviembre de 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm -UNISINU- solicitó el registro calificado para el programa de Trabajo Social, para ser ofrecido en la ciudad de Montería - Córdoba.

Que mediante resolución número 3412 de 28 de mayo de 2009 el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado al programa de Trabajo Social, para ser ofrecido en la ciudad de Montería.

Que de conformidad con el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo, que establece que podrán revocarse parcialmente los actos administrativos para corregir errores de hecho que no incidan en el sentido de la decisión.

Que revisados los antecedentes del expediente administrativo se encontró que se requiere corregir el artículo primero de la mencionada resolución, de tal manera que contemple el ofrecimiento del programa en los CERES que funcionan en los municipios de Tierralata, Valencia y San Andrés de Sotavento - Córdoba, de conformidad con la información radicada por la institución en su solicitud de registro calificado, de acuerdo a lo establecido por la Directiva Ministerial 01 de 2004. Así lo consideró la Sala de Humanidades y Ciencias Sociales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, quien manifestó que: "la Sala considera viable aprobar la ampliación de cobertura a estos CERES, con las condiciones que posee el programa".

Que por lo expuesto este Despacho considera procedente revocar parcialmente para corregir la resolución número 3412 de 28 de mayo de 2009.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Revocar parcialmente para corregir el artículo primero de la resolución número 3412 de 28 de mayo de 2009, el cual quedará así:

Institución:	Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm -UNISINU-
Denominación del Programa:	Trabajo Social
Sede del Programa:	Montería y los CERES que funcionan en los municipios de Tierralata, Valencia y San Andrés de Sotavento - Córdoba
Metodología:	Presencial
Título a otorgar:	Trabajador Social
Número de Créditos Académicos:	168

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los cambios efectuados en el programa identificado en esta resolución, deberán ser registrados en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar, por medio de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional, la presente Resolución al representante legal de la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm -UNISINU-, o a su apoderado.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

Dada en Bogotá D. C., a los 26 AGO. 2009

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


GABRIEL BURGOS MANTILLA